



**H. Ayuntamiento de Mexicali
Dirección de Obras Públicas**

**Acta de Finiquito del Contrato
Contrato No. LP-MXL-PRON-065-2022 T-PRON/2022/033**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 11:00 horas del día 29 de Mayo de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALZ. CETYS, DE CALLE CUARTA A CALLE NOVENA, MEXICALI, B.C.”

I.- Datos del contrato:

1.- Contratista	Asfaltos Técnicos de la Baja, S.A de C.V.
2.- Fecha del contrato	19 de Diciembre de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$19,795,968.39
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$19,014,887.20
5.- Plazo de ejecución contractual	90 (noventa) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	03 de Enero de 2023
7.- Fecha de terminación contractual	02 de Abril de 2023
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$5,938,790.52
9.- Fecha de entrega del anticipo	29 de Diciembre de 2022
10.- Plazo de ejecución real	115 (ciento quince) días naturales
11.- Fecha de inicio real	03 de Enero de 2023
12.- Fecha de terminación real	27 de Abril de 2023

II.- Modificaciones al contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Modificación de catálogo y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos de 8 (ocho) días naturales, obligándose a iniciar el día 03 de Enero de 2023 y a concluir a más tardar el día 10 de Abril de 2023, lo anterior, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la inclusión de obra extraordinaria.

Fecha: 24 de Marzo de 2023



2.- Convenio Adicional

Objeto del convenio: Reducción al monto contratado de \$781,081.19 M.N. (Setecientos ochenta y un mil ochenta y un pesos 19/100 Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado para quedar un importe contratado de \$19,014,887.20 M.N. (Diecinueve millones catorce mil ochocientos ochenta y siete pesos 20/100 Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado, y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos de 17 (diecisiete) días naturales, obligándose a iniciar el día 03 de Enero de 2023 y a concluir a más tardar el día 27 de Abril de 2023, lo anterior, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra contratada y obra extraordinaria y convenida.

Fecha: 03 de Abril de 2023

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el Contratista presento las siguientes garantías expedidas por **Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$5,938,790.52	2196013	19 de Diciembre de 2022
2.- Cumplimiento	\$1,979,596.84	2196016	19 de Diciembre de 2022
3.- Endoso	No Aplica	No Aplica	No Aplica

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$1,832,628.84	2222207	26 de Mayo de 2023	26 de Mayo de 2023 al 25 de Mayo de 2024

IV.- Estimaciones:

No. de estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado con I.V.A.	Amortización anticipo sin I.V.A.
1	03 de Enero de 2023 al 17 de Enero de 2023	\$3,721,519.67	\$962,461.98
2	18 de Enero de 2023 al 01 de Febrero de 2023	\$3,327,915.43	\$860,667.78



3	02 de Febrero de 2023 al 16 de Febrero de 2023	\$5,038,829.38	\$1,303,145.53
4	17 de Febrero de 2023 al 03 de Marzo de 2023	\$3,052,892.59	\$1,500,000.00
5	04 de Marzo de 2023 al 22 de Marzo de 2023	\$2,487,294.65	\$493,371.71
6	23 de Marzo de 2023 al 02 de Abril de 2023	\$635,583.91	\$0.00
7 Finiquito	03 de Abril de 2023 al 27 de Abril de 2023	\$62,252.75	\$0.00
T O T A L:		\$18,326,288.38	\$5,119,647.00

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito de los Trabajos, el **Ing. Emilio Enrique Dagdug Paredes**, Representante Legal de **Asfaltos Técnicos de la Baja, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. Ayuntamiento de Mexicali**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-PRON-065-2022 T-PRON/2022/033** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

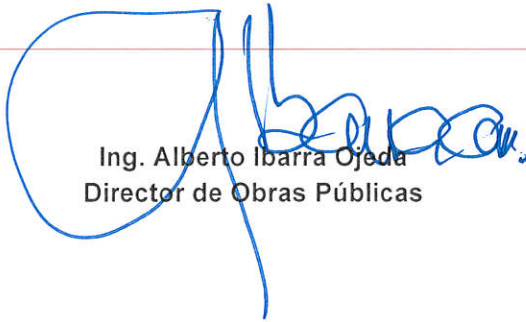
Para constancia de la presente Acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Asfaltos Técnicos de la Baja, S.A. de C.V.

Ing. Emilio Enrique Dagdug Paredes
Representante Legal



Dirección de Obras Públicas



Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas



Ing. Misael Olivas Cervantes
Residente de Obra

